

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS  
CURSO 2018/2019****RELACIÓN DE ALUMNOS ADJUDICADOS POR EL SERVICIO PROVINCIAL AL CENTRO: BAJO ARAGÓN (Alcañiz)  
Con indicación del centro en el que habían presentado solicitud****Enseñanza y curso adjudicado: 1º - SAN201 - Cuidados Auxiliares de Enfermería; Turno: Diurno**

NIF	Apellidos y Nombre	Centro SOLICITADO, enseñanza y curso	Centro ADJUDICADO, enseñanza y curso
73108194A	BOLÍVAR LÓPEZ, IRENE	RÍO GÁLLEGO (Zaragoza), 1º SAN203 (N)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º SAN201 (D)
73105581N	DOMINGUEZ ABADIAS, PAULA	LUIS BUÑUEL (Zaragoza), 1º SSC201 (D)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º SAN201 (D)
73439435K	DOMINGUEZ DE LA FUENTE, ELIAS	MIGUEL CATALÁN (Zaragoza), 1º SAN201 (D)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º SAN201 (D)
Y3070974M	MARTINS SIKORSKI, ANA PAULA	SIERRA DE GUARA (Huesca), 1º SAN201 (D)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º SAN201 (D)
X7415551Y	STINGA, TEODORA ANA MARÍA	RÍO GÁLLEGO (Zaragoza), 1º SAN202 (D)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º SAN201 (D)

Fecha de emisión: 27/07/2018

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Pedro Joaquín Simón Barberán



Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS  
CURSO 2018/2019****RELACIÓN DE ALUMNOS ADJUDICADOS POR EL SERVICIO PROVINCIAL AL CENTRO: BAJO ARAGÓN (Alcañiz)  
Con indicación del centro en el que habían presentado solicitud****Enseñanza y curso adjudicado: 1º - ADG201 - Gestión Administrativa; Turno: Diurno**

NIF	Apellidos y Nombre	Centro SOLICITADO, enseñanza y curso	Centro ADJUDICADO, enseñanza y curso
73108181J	MATEO SALAS, JUAN MIGUEL	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º IFC201 (D)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º ADG201 (D)

Fecha de emisión: 27/07/2018

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Pedro Joaquín Simón Barberán



Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS  
CURSO 2018/2019****RELACIÓN DE ALUMNOS ADJUDICADOS POR EL SERVICIO PROVINCIAL AL CENTRO: BAJO ARAGÓN (Alcañiz)  
Con indicación del centro en el que habían presentado solicitud****Enseñanza y curso adjudicado: 1º - ELE202 - Instalaciones Eléctricas y Automáticas; Turno: Diurno**

NIF	Apellidos y Nombre	Centro SOLICITADO, enseñanza y curso	Centro ADJUDICADO, enseñanza y curso
73106814A	VICENTE URQUIZÚ, ÁLEX	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º IFC201 (D)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º ELE202 (D)

Fecha de emisión: 27/07/2018

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Pedro Joaquín Simón Barberán



Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.